

ACUERDO DE GOBIERNO PSOE – AHORA Torrejón del rey

Reunidos de una parte el PSOE de Torrejón del Rey y de otra AHORA Torrejón del rey, ambas fuerzas políticas dicen que:

Las Elecciones del pasado 24 de Mayo han señalado con claridad un amplio y mayoritario apoyo al Partido Socialista Obrero Español y a AHORA Torrejón del rey expresando el deseo de que nuestro municipio tenga un gobierno de cambio y progreso.

Es tiempo de demostrar la capacidad para encarar el futuro con nuevas fórmulas y alternativas éticas y solventes que recuperen la confianza de nuestra sociedad en sí misma, que recuperen la esperanza de superar esta crisis sin dejar en el camino lo mejor de nuestros logros sociales.

La estabilidad del gobierno, como garantía de fortaleza y responsabilidad compartida, en un momento de especiales dificultades, es uno de los objetivos fundamentales del acuerdo político que ambas formaciones suscriben.

Un gobierno fuerte y responsable, comprometido con la defensa de los derechos de los y las Torrejoneros y Torrejoneras, comprometido con la creación de empleo, la protección ambiental, la protección social y los servicios públicos como prioridad absoluta y comprometido con la defensa del Estado del Bienestar y las políticas públicas que garantizan la igualdad de oportunidades en un marco presupuestario responsable.

Ambas fuerzas políticas presentes en el Ayuntamiento de Torrejón del Rey coinciden en la idoneidad de llegar a un acuerdo que permita a ambas fuerzas gobernar conjuntamente el ayuntamiento, y por tanto las fuerzas políticas firmantes acuerdan:

1.-ACUERDO PROGRAMÁTICO.

El presente acuerdo, se establece en base a un programa de gobierno basado en la conjunción de los programas electorales de ambas formaciones y las necesidades del municipio, y con al menos los siguientes objetivos:

1.1.- CORTO/MEDIO PLAZO:

- Acondicionamiento del antiguo Centro Social de Arroyo Valdemora, para acoger las actividades de la asociación de Jubilados las castillas.

ACUERDO DE GOBIERNO PSOE – AHORA Torrejón del rey

- Acometer diversas actuaciones urgentes en materia de obras hidráulicas para mejorar el servicio de abastecimiento de aguas.
- Acometer diversas actuaciones urgentes en materia de obras de mejora de viales.
- Dotación en Las Castillas de una oficina de Atención ciudadana, puesto de Policía Local y protección civil.
- Realización de una auditoría energética e implantación de medidas de ahorro efectivo, tanto en consumo como en facturación de energía eléctrica.
- Implantación de placas termo-solares para la reducción en el consumo de combustibles fósiles en las calefacciones de los edificios públicos.
- Renovación y/o ampliación de parte del parque móvil y maquinaria de distintas áreas (Obras, aguas, medio ambiente, etc...) con el objetivo de ahorrar tanto en mantenimiento de maquinaria y vehículos como en la contratación de trabajos con empresas privadas.
- Realización de campañas de concienciación de uso del punto limpio.
- Mejoras urgentes en los parques infantiles.
- Realización de Campañas de concienciación en Bienestar animal.
- Eliminación del uso de Glifosatos y otros herbicidas químicos tóxicos en los espacios públicos.
- Realización de talleres de compostaje doméstico.
- Firma de un convenio con protectoras de animales con sacrificio 0 y puestas en adopción de perros abandonados en el término municipal que incluya al menos una campaña anual de captura esterilización y suelta de gatos callejeros.
- Instalación de un área de esparcimiento canino.
- Creación de un Fondo de Cohesión social destinado a dar ayudas directas a familias en situación de emergencia social.
- Cumplimiento del compromiso por el 0.7%, destinando el 0,7% de la aportación de los Tributos del Estado a una partida de cooperación al desarrollo.

ACUERDO DE GOBIERNO PSOE – AHORA Torrejón del rey

- Puesta en Marcha de un nuevo centro médico en las castillas, con servicios de enfermería y pediatría.
- Convocatorias de Becas de Guardería, Comedor y Material escolar.
- Rehabilitación y puesta en Marcha del Vagón de Tren como centro Joven.
- Nuevo Parque en la zona de las castillas con Kiosco.
- Arreglo de las piscinas mediana y pequeña que solucione las fugas existentes e impida la actual pérdida de grandes cantidades de agua durante el verano.
- Mejora y promoción de las escuelas deportivas municipales y de las actividades deportivas en el municipio.
- Edición y reparto de una revista periódica de información municipal.
- Creación de una concejalía de atención ciudadana que se encargará de la puesta en marcha y coordinación del consejo ciudadano y las asambleas de barrio como herramienta de participación directa de los vecinos en la política municipal.
- Realización de un referéndum sobre la continuación o no de la subvención a los festejos taurinos por parte del ayuntamiento.
- Puesta en Marcha de una nueva WEB municipal, que facilite el conocimiento de las ordenanzas municipales y trámites municipales.
- Mejorar la presencia en nuestros barrios de la Policía Local.

1.2.- MEDIO/LARGO PLAZO:

- Acometer diversas actuaciones de mejora progresiva en materia de obras hidráulicas para mejorar el servicio de abastecimiento de aguas.
- Acometer diversas actuaciones en materia de obras para la mejora de viales.

ACUERDO DE GOBIERNO PSOE – AHORA Torrejón del rey

- Acondicionamiento y señalización de caminos vecinales y su inclusión en un circuito de recorridos de trekking y ciclista.
- Dotación de una casa de la cultura, con un buen espacio escénico que permita la programación de actividades culturales de calidad
- Adquisición de vivienda de propiedad municipal para realojos temporales de emergencia (Desahucios, refugiados, etc...)
- Instalación de una pista multideportiva en las castillas.
- Instalación de una pista de Skate en el pueblo.
- Reacondicionamiento de las pistas deportivas de las castillas.
- Reacondicionamiento de las pistas deportivas del pueblo.
- Revisión de las ordenanzas fiscales con una distribución más justa y progresiva de las cargas.
- Taller de empleo anual de jardinería con colaboración en desbrozado, mantenimiento, podas, tratamientos de plagas arbóreas y compostaje.
- Puesta en marcha de una planta de compostaje y o pelletizado para reutilización de los subproductos procedentes de los restos de poda.
- Inversión en instalaciones de energías renovables para la independencia energética de los locales municipales.
- Creación de merendero y área recreativa municipal junto al Torote.
- Campaña anual de vacunación e identificación animal.
- Acondicionamiento de parking y plaza zona comercial de la IV fase de las castillas.
- Apertura de una nueva biblioteca Municipal.
- Apertura de una Agencia de Lectura en el Parque de las Catillas.
- Apertura de una Ludoteca Municipal.

ACUERDO DE GOBIERNO PSOE – AHORA Torrejón del rey

- Creación de huertos de ocio y para soberanía alimentaria.
- Sustitución de badenes por otros que compaginen la seguridad con la integridad de los vehículos.
- Realización de planes y talleres de empleo con los que ayudar a los parados del municipio y ayudarles a encontrar una salida laboral.
- Creación de un programa de apoyo y asesoramiento al autoempleo, micropymes, autónomos y cooperativas.
- Que la JCCM cree un Instituto en nuestro municipio.
- Que la JCCM ponga en marcha la Escuela de Adultos en Torrejón del Rey.
- Que la JCCM cree el Centro de la Mujer en nuestro municipio.
- Comunicar el barrio de las Eras con el casco antiguo del pueblo mediante una calle peatonal.

2.- ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO.

2.1.- ALCALDE Y TENIENTES DE ALCALDE.

- **Alcalde:** La Alcaldía corresponderá al Cabeza de lista de candidato del PSOE, o quien su grupo decida.
- **1er Tte. De Alcalde:** Corresponderá al Cabeza de lista de AHORA Torrejón del rey o quien su grupo decida.
- **2º Tte. De Alcalde:** Corresponderá a un miembro del PSOE.

2.2- JUNTA DE GOBIERNO.

El **Alcalde** evitará tomar decisiones por decreto de alcaldía, recurriendo a la Junta de Gobierno o al Pleno.

La **Junta de Gobierno** estará formada por un total de 4 concejales de los que 2 serán del PSOE y 2 de AHORA Torrejón del rey más el Alcalde. No obstante, las decisiones de la junta de gobierno no deberán tomar, por al menos 4 votos siempre, obligándonos y comprometiéndonos , a trabajar en el consenso.

ACUERDO DE GOBIERNO PSOE – AHORA Torrejón del rey

2.3.- CONCEJALÍAS Y TITULARES DE LAS MISMAS.

El **Alcalde**, sin ser una concejalía asume la dirección de **RR.HH.** del Ayuntamiento.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS cuyo titular será el propio Alcalde.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA cuyo titular será el propio Alcalde.

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR cuyo titular será Jose María Nogales Herrera

CONCEJALIA DE BARRIOS, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA cuyo titular será Francisco Riaño Campos.

CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL cuya titular será Aurora Quintana Gundín.

CONCEJALIA DE IGUALDAD Y MUJER cuya titular será Encarna Sanchez Herrera.

CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y FESTEJOS cuya titular será Bárbara García Torijano.

CONCEJALÍA DE DEPORTES cuyo titular será Rafael Rodríguez Hernández.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES cuya titular será Bárbara García Torijano.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO COMERCIO Y TURISMO. Cuyo titular será Francisco Riaño Campos.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN. Cuya titular será Encarna Sanchez Herrera.

CONCEJALÍA DE CULTURA. Cuyo Titular será Jose María Nogales Herrera

Estas concejalías y responsabilidades podrán variar por acuerdo de ambos grupos.

ACUERDO DE GOBIERNO PSOE – AHORA Torrejón del rey

2.4.- CONCEJALES EN DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PERSONAL EVENTUAL.

RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

I.- Dedicaciones exclusivas.

El Artículo 75.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva.

El artículo 75 bis.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción que le ha dado a este texto legal la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local establece que los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Nonagésima en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, vigente a la fecha, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales será:

HABITANTES LÍMITE MAXIMO RETRIBUTIVO

Más de 500.000	100.000€
300.001 a 500.000	90.000€
150.001 a 300.000	80.000€
75.001 a 150.000	75.000€
50.001 a 75.000	65.000€
20.001 a 50.000	55.000€
10.001 a 20.000	50.000€
5.001 a 10.000	45.000€
1.000 a 5.000	40.000€

Así mismo La prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

Ayuntamientos/habitantes	Máximo de electos con dedicación exclusiva
700.001 a 1.000.000.....	25
500.001 a 700.000.....	22
300.001 a 500.000.....	20
100.001 a 300.000.....	18
50.001 a 100.000.....	15
35.001 a 50.000.....	11
20.001 a 35.000.....	10
15.001 a 20.000.....	7
10.001 a 15.000.....	5
3.001 a 10.000.....	3
2.001 a 3.000.....	2
1.001 a 2.000.....	1

ACUERDO DE GOBIERNO PSOE – AHORA Torrejón del rey

Por otro lado El artículo 12.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril (EBEP), define al personal eventual como “el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial”.

Además, según parece deducirse de lo establecido en el apartado 2 de este mismo artículo, este personal sólo realiza esas funciones con respecto a los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas, y no a todos (“2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal...”).

En el mismo sentido, el artículo 89 de la LRBRL establece que el personal eventual desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial. La Ley ha establecido qué Entidades Locales podrán incluir en su plantilla puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.

*Por Ley se han establecido una serie de límites máximos a las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en las Entidades Locales. En concreto, para los Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 y no superior a 10.000 habitantes **podrán tener 1 puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual***

Por tanto, a Torrejón del Rey, con 5186 habitantes le correspondería por ley un máximo de 3 concejales electos con dedicación exclusiva y con un salario máximo de 45.000€/año cada uno, más un puesto de personal eventual lo que supondría un coste de **180.000€** (Seguridad Social Incluida).

No obstante las formaciones políticas firmantes del presente acuerdo entienden que las circunstancias económicas y sociales de nuestro municipio no aconsejan llegar a dichos límites máximos y acuerdan, **No sobrepasar, en ningún caso, a lo largo de la legislatura el 50% del máximo legal, incluyendo los concejales de ambos grupos y el posible personal eventual o de confianza.**

Los concejales/as con dedicación y el posible personal eventual, serán **nombrados un 50% a propuesta del PSOE y el otro 50% a propuesta de AHORA Torrejón del rey**, pudiendo variar su titularidad entre miembros de la misma formación política durante toda la legislatura.

En compromiso de cumplimiento de lo anteriormente descrito en este acuerdo, Firman:

PSOE Torrejón del Rey:	AHORA Torrejón del rey:
Miguel Figueruelo Baltasar	Francisco Riaño Campos